

Proceso: FILIAC. EXTRAM. –Acc- Tut. TRIB. SUP. V/cio. Sala Flia. 2023-161.
Causante:
Demandante: NORA NIÑO NUÑEZ
Demandado: H. de LUIS ALBERTO NIÑO CRISTANCHO
Accionante: Dr. DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO
500013110002-2019-00265-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de agosto de 2023. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Para los efectos contemplados en el inc. 2º, art. 40 ibídem, se tiene por agregado al expediente el despacho comisorio No. 036 del 30 de septiembre de 2022, auxiliado por el Juzgado Segundo de Familia de Sogamoso (B.), sin diligenciar por cuanto el parque cementerio Jardines de la Esperanza se ubica en el municipio de Tibasosa no de Sogamoso.

En consecuencia, a efectos de la práctica de la exhumación de los restos óseos del extinto LUIS ALBERTO NIÑO CRISTANCHO que se localizan en el Parque Cementerio Jardines de la Esperanza, tumba No. 543, Sector los Girasoles del municipio de Tibasosa (B), se dispone comisionar al Juez Promiscuo Municipal Reparto de ese municipio. Para tal fin debe pedir colaboración del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al CTI y a la Administración del señalado cementerio. De igual manera, se le solicita al comisionado que una vez fije fecha y hora para llevar a cabo la exhumación, informar a este despacho por el medio más expedito a efectos de ordenar la toma de la muestra a la demandante señora NORA NIÑO PEREZ en esta ciudad. Líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso.

Como se advierte que el pago de la pericia de ADN se efectuó el año inmediatamente pasado a Medicina Legal, seguramente para el presente año es un valor diferente, por lo que se dispone solicitar a ese Instituto informe a la mayor brevedad el valor actual de dicha pericia. Una vez recibida la

Proceso: FILIAC. EXTRAM. -Acc- Tut. TRIB. SUP. V/cio. Sala Flia. 2023-161.
Causante:
Demandante: NORA NIÑO NUÑEZ
Demandado: H. de LUIS ALBERTO NIÑO CRISTANCHO
Accionante: Dr. DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO
500013110002-2019-00265-00.



información respectiva ponerla en conocimiento de la parte actora para que proceda a cancelar el remanente respectivo, si a ello hubiere lugar, y allegar el recibo de pago al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza, OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd87a45bc86766d24b2f375788cea0396afb394e4dd591370da16234f26e04c5**

Documento generado en 30/08/2023 11:11:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>